



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 22 de Mayo de 2012

282/12

Expte. N° 14.054/12

VISTO:

La realización del "VIII Congreso Iberoamericano en Ciencia y Tecnología de Membranas (CITEM – 2012)", llevado a cabo del 24 al 27 de abril ppdo. en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta fue una de las instituciones que tuvo a su cargo la organización del citado Congreso;

Que en este sentido se hizo necesaria la presencia de alumnos de esta Unidad Académica quienes colaboraron durante el desarrollo del Congreso, en el manejo de los equipos informáticos durante las ponencias de los expositores que presentaron trabajos;

Que realizaron dicha tarea los alumnos Martín Antonio Llimos Martinis y Benjamin Daher;

Que este Decanato consideró procedente otorgarles una Beca Académica de \$ 600= (Pesos Seiscientos) a cada uno de los alumnos, con cargo a los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

Que dicha Beca fue efectivizada a través del Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una BECA ACADEMICA por la suma de \$ 600= (Pesos SEISCIENTOS) a cada uno de los alumnos que se detallan más abajo, con motivo de haber colaborado en el manejo de los equipos informáticos durante las ponencias de los expositores que presentaron trabajos en "VIII Congreso Iberoamericano en Ciencia y Tecnología de Membranas (CITEM – 2012)", llevado a cabo del 24 al 27 de abril ppdo:

LLIMOS MARTINIS, Martín Antonio - D.N.I. N° 33.661.597

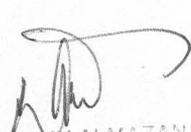
DAHER, Benjamín - D.N.I. N° 32.631.698

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.200= (Pesos UN MIL DOSCIENTOS) al Inciso 5.1.3: BECAS de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, a los alumnos indicados en el artículo 1º y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

GL/fch

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA